16655 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.*

Por Orden MAM/1203/2003, de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado del 16 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de 1 de abril de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamento ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, de 14 septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos Forestales

Turno: Libre

N.O.P.S.	N.R.P. ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	F.N.	MINISTERIO. CENTRO DIRECTIVO/OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA. LOCALIDAD. PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	1658961835 A0113	RUEDA GARCÍA, NOEMÍ.	4- 6-1977	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. DIRECCIÓN TÉCNICA.	MADRID. MADRID. JEFE SECCIÓN TÉCNICA FORESTAL.	4689086 20 4.364,64
2	0899503468 A0113	CASTRO ARRIBA, MARÍA ESTHER DE.	24-10-1972	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. DIRECCIÓN TÉCNICA.	BADAJOZ. MÉRIDA. TÉCNICO N18.	1032679 18 3.925,68

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.
N.R.P.: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.
S.G.: Subdirección General.
Código PT: Código del puesto de trabajo.

16656 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.*

Por Orden TAS/1478/2003, de 19 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 6 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de diciembre de 2003, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución